



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE
MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES**

**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN DE TALENTO
HUMANO Y GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (TICS)**

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2024

OCI-INF-2024-066
TRD 1.15.9 Seguimiento a observaciones
Oportunidades y consideraciones OCI

Página 1 de 9

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
6. METODOLOGIA	4
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4 ESTADO DE LAS MEDIDAS REALIZADAS	6
7. CONTINGENCIAS	7
8. VALIDACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	7
10. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	8



AUDITORÍA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES Y CONSIDERACIONES

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Seguimiento consistió en determinar las gestiones ejecutadas por las áreas organizacionales competentes, con base en las Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las gestiones efectuadas por la dependencia competente, para subsanar las observaciones, acoger las Oportunidades de Mejoramiento y tener en cuenta las Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes del periodo entre el 01 de agosto de 2023 y el 31 de julio 2024 de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente aprobado para la vigencia 2024.

3. CLIENTES

Los clientes de este seguimiento son: Secretaria General (Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC), Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Dirección de Hidrocarburos, miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento y Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, profesional especializado de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*

- Procedimiento para el tratamiento de no conformidades, oportunidades de mejora y observaciones AG-P-03, versión 7 del 02 de junio 2023.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se llevó a cabo mediante solicitud de información realizada por correo electrónico del 08 y 21 de agosto de 2024 en el que requirió suministrar información relacionada con la gestión efectuada para subsanar las observaciones y consideraciones, así como la adopción de las oportunidades de mejora y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el marco de las auditorías proyectadas en el Programa Anual de Auditoría Independiente vigencia 2024, con la finalidad de determinar su estado frente los criterios definidos.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel de riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Por otra parte, los riesgos identificados por la OCI para la presente auditoria de seguimiento serán objeto de análisis para determinar su materialización:

Riesgo 1: Posibilidad de que no se cumpla con Procedimiento para el tratamiento de no conformidades, oportunidades de mejora y observaciones AG-P-03, versión 7, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.

Riesgo 2: Posibilidad de que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 ESTADO DE LAS MEDIDAS REALIZADAS

Con base en el análisis de la información suministrada y las evidencias presentadas por las dependencias o áreas competentes, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado de las medidas realizadas con base en los siguientes parámetros.

Cumplida: Cuando las medidas definidas se ejecutan en su totalidad acorde con las evidencias aportadas.

En ejecución: Las medidas establecidas se encuentra en desarrollo.

Sin iniciar: Las medidas establecidas se tienen previstas realizar, pero no presentó avance en su ejecución.

No acogido: El área o proceso determinó la no adopción de la observación, consideración u oportunidad de mejoramiento identificada por la Oficina de Control Interno.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría se presentó como contingencia la solicitud de la Dirección de Hidrocarburos de postergar el plazo de entrega de la información hasta la primera de semana de septiembre dadas las razones expuestas en el correo electrónico del 21 de agosto 2024, por lo cual el informe de resultados para dicha dirección se emitirá en el mes de septiembre 2024.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta los informes emitidos por la Oficina de Control Interno para el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 31 de julio 2024, en el que se revisó la gestión efectuada por las dependencias frente a lo identificado en el ejercicio auditor, así las cosas, a continuación, se relaciona los informes emitidos durante el periodo evaluado:

Tabla 1. Relación informes Oficina de Control Interno

Fuente de Identificación	N° de informe	Área o Proceso Responsable	Cantidad (Observaciones, consideraciones y/o recomendaciones)
Auditoría de Gestión Grupo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC con base en el Plan de Acción Anual 2023	OCI-INFORME-2024-026	Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2
Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	OCI-AUDITORIA-2024-014	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	7
		Subdirección de Talento Humano	2

Fuente de Identificación	Nº de informe	Área o Proceso Responsable	Cantidad (Observaciones, consideraciones y/o recomendaciones)
Mesa de Asesoría y Prevención a la gestión de Tiquetes Aéreos Vigencia 2023 y con corte a 31 de mayo 2024	N/A	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento)	4
TOTAL			15

Fuente: Elaboración propia

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el anexo 1 del presente informe

9. RESUMEN DEL ESTADO DE LAS VARIABLES ANALIZADAS, VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe se muestra en el siguiente cuadro resumen:

Tabla 2. Resumen estado del seguimiento

Fuente de Identificación	Área o Proceso Responsable	Novedad Informe	Cantidad	Estado del seguimiento				Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva
				Cumplida	En ejecución	Sin iniciar	No acogido		
Auditoría de Gestión Grupo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC con base en el Plan de Acción Anual 2023	Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Consideraciones	2	2				BAJO	SI
Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	Observaciones	3		2	1		BAJO	SI
	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	Consideraciones	4		2	2		BAJO	NO
	Subdirección de Talento Humano	Consideraciones	2			1	1	BAJO	NO

Fuente de Identificación	Área o Proceso Responsable	Novedad Informe	Cantidad	Estado del seguimiento				Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva
				Cumplida	En ejecución	Sin iniciar	No acogido		
Mesa de Asesoría y Prevención a la gestión de Tiquetes Aéreos Vigencia 2023 y con corte a 31 de mayo 2024	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento)	Recomendaciones	4		3		1	BAJO	SI
TOTAL			15	2	7	4	2		

Fuente: Elaboración propia

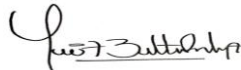
Recomendación Generales:

- Culminar el desarrollo de las gestiones que presentan avance en su ejecución con el fin de que sean evaluadas en el próximo seguimiento programado por la Oficina de Control Interno
- Priorizar la gestión de las medidas que se encuentran sin iniciar teniendo en cuenta las observaciones y/o recomendaciones establecidas por la Oficina de Control Interno, frente a lo cual se precisa la importancia de documentar lo que se lleve a cabo.
- Para los casos en los que no fueron acogidas las consideraciones o recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, se precisa la importancia de continuar con la aplicación de controles con el propósito de mitigar y prevenir que se vuelvan a presentar las situaciones identificadas en el marco del ejercicio auditor.

FIRMAS:



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



YAZMÍN ALEXANDRA BELTRÁN RODRÍGUEZ
Profesional Especializado Oficina de Control Interno

ANEXO 1. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES, CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Ítem	Fuente de identificación	Novedad	Descripción	Área o Proceso Responsable	Reporte de la gestión realizada por parte del área o proceso	Verificación OCI	
						Seguimiento	Estado
1	Auditoría de Gestión Grupo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC con base en el Plan de Acción Anual 2023	Consideraciones	Las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planteada de los indicadores de forma tal que se especifique que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado.	Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones	El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2024, frente a la consideración informó: En atención a tu solicitud, nos permitimos indicar que se hicieron las gestiones pertinentes desde el mes de septiembre del 2023 en el sentido de realizar un seguimiento coherente con evidencia e indicador. Adicionalmente para la vigencia 2024, se generaron espacios de asesoría con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y para esta vigencia se realizó formulación acorde a los lineamientos y teniendo en cuenta sugerencias del equipo de trabajo, y se han venido realizando los seguimientos teniendo en cuenta la coherencia con el producto y evidencias, lo cual puede ser consultado en el aplicativo SIGAME.	De acuerdo a lo informado por el Grupo TIC, se hizo revisión en el aplicativo SIGAME del plan de acción de los indicadores identificando que los soportes registrados en el seguimiento mensual corresponden a los productos definidos para los indicadores relacionados a continuación: Indicador "Acciones de mejoras y seguimiento a los servicios y herramientas tecnológicas" <u>Productos:</u> a. Servicio de suscripción y/o adquisición de herramientas colaborativas o de gestión b. Nivel de satisfacción de los usuarios en la atención de la mesa de ayuda c. Disponibilidad de los servicios de los canales de comunicación de la entidad d. Mejoras a sistemas de información en funcionamiento Indicador "Seguimiento a planes institucionales a cargo del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" <u>Productos:</u> a. Seguimiento al plan de seguridad y privacidad de la información b. Seguimiento al plan de tratamiento de riegos de seguridad de la información c. Seguimiento al plan estratégico de tecnologías de la información PETI vigencia 2024	Cumplida
2	Auditoría de Gestión Grupo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC con base en el Plan de Acción Anual 2023	Consideraciones	El reporte de avance debe estar registrado de forma tal que lo descrito y reportado coincida con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje u otro) y el valor reportado en la casilla Valor Ejecutado del mes.	Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones	El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2024, frente a la consideración informó: En atención a tu solicitud, nos permitimos indicar que se hicieron las gestiones pertinentes desde el mes de septiembre del 2023 en el sentido de realizar un seguimiento coherente con evidencia e indicador. Adicionalmente para la vigencia 2024, se generaron espacios de asesoría con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y para esta vigencia se realizó formulación acorde a los lineamientos y teniendo en cuenta sugerencias del equipo de trabajo, y se han venido realizando los seguimientos teniendo en cuenta la coherencia con el producto y evidencias, lo cual puede ser consultado en el aplicativo SIGAME.	De acuerdo a lo informado por el Grupo TIC, se hizo revisión en el aplicativo SIGAME del plan de acción de los indicadores identificando que los soportes registrados en el seguimiento mensual corresponden a los productos definidos para los indicadores relacionados a continuación: Indicador "Acciones de mejoras y seguimiento a los servicios y herramientas tecnológicas" <u>Productos:</u> a. Servicio de suscripción y/o adquisición de herramientas colaborativas o de gestión b. Nivel de satisfacción de los usuarios en la atención de la mesa de ayuda c. Disponibilidad de los servicios de los canales de comunicación de la entidad d. Mejoras a sistemas de información en funcionamiento Indicador "Seguimiento a planes institucionales a cargo del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" <u>Productos:</u> a. Seguimiento al plan de seguridad y privacidad de la información b. Seguimiento al plan de tratamiento de riegos de seguridad de la información c. Seguimiento al plan estratégico de tecnologías de la información PETI vigencia 2024	Cumplida
3	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Observaciones	a. En verificación del contenido del Manual para el Manejo de los Bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, se evidenció que dicho documento se encuentra desactualizado en cuanto a los lineamientos establecidos respecto de novedades como traslado o retiro en lo que respecta a contratistas ya que señala "Cuando un servidor público o contratista se retire o sea trasladado a otra dependencia, o cese en sus funciones, la Subdirección de Talento Humano y/o el Grupo de Gestión Contractual deberá informar al Grupo de gestión administrativa para proceder al recibo o traslado de los elementos a la persona que designe el superior inmediato.(...)" La anterior teniendo en cuenta que el Grupo Gestión Contractual mediante radicado N° 3-2024-013043 del 29 de abril de 2024 frente al tema informó "(...) Es de precisar que en la entidad no opera la figura de traslado de contratistas entre áreas, por cuanto la necesidad, objeto y alcance corresponde a lo plasmado por cada área, y las obligaciones específicas corresponden a las actividades realizadas en la dependencia que requirió la necesidad. Finalmente, respecto a la asignación, legalización y paz y salvo de inventarios a los contratistas de la entidad, ha de indicarse que la entidad no hace entrega de bienes a los contratistas, razón por la que no se encuentran muebles de propiedad del Ministerio en cabeza de personas naturales vinculadas a la entidad o traspasados de Contratos de	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026880 del 20 de agosto 2024, frente a la observación informó: El Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite informar que durante el año 2024 se han realizado mesas de trabajo con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía en conjunto con el equipo de la Subdirección Administrativa y Financiera, para trabajar en la actualización del Manual para el Manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, el cual se viene realizando conforme al procedimiento determinado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIG. Dichas mesas de trabajo se realizaron en las siguientes fechas a saber: •El 17 de marzo de 2024 •El 21 de junio de 2024 Como soporte de lo anterior, se adjunta un (1) documento en Word y un (1) documento en PDF donde se evidencia la realización de las mesas de trabajo con el objeto de revisar y actualizar el Manual para el Manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	En revisión de las evidencias aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera se observó pantallazos de Teams de fechas 17 de abril y 21 de junio de 2024 con el nombre de "Revisión del Manual para el Manejo de los Bienes" y adicionalmente fue aportado documento word del Manual para el Manejo de los Bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía en el que se observa que se encuentra en ajustes la actualización de dicho documento. Por lo tanto se establece la gestión en ejecución y será revisada en el próximo seguimiento programado por la Oficina de Control Interno.	En ejecución
4	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Observaciones	Como resultado de la revisión de la muestra seleccionada (65 servidores), se evidenció lo siguiente: <u>Servidores retirados:</u> a. Siete (7) servidores al corte del presente seguimiento aún presentan inventario activo en el aplicativo NEON (reporte Activo de Centro de Costos) pese a que su fecha de retiro se dio en la vigencia 2023 y febrero de 2024. b. Once (11) servidores presentan inventario activo en el aplicativo NEON (reporte Activo de Centro de Costos) pese a que se retiraron, sin embargo, es de precisar que dicha situación se dio debido a que volvieron a ingresar en la Entidad en el mismo cargo o en otra dependencia por cuanto su inventario se mantiene activo y actualizado. c. Los restantes veintidós (22) servidores no registran observaciones. <u>Servidores ingresados:</u> d. Trece (13) servidores al corte del presente seguimiento no tienen inventario asignado. e. Los restantes doce (12) servidores cuentan con inventario asignado a la dependencia que pertenecen por cuanto no registran observaciones.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	La Subdirección frente a la presente observación no emitió información en el radicado N° 3-2024-026880 del 20 de agosto 2024 .	Al respecto si bien la dependencia no emitió respuesta frente a la observación para el presente seguimiento, es de aclarar que mediante radicado 3-2024-020242 del 02 de julio 2024 informó las gestiones realizadas para subsanar lo identificado, mencionando entre otras cosas lo siguiente: "(...) Es importante resaltar que, con base a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se ha logrado desarrollar varios ajustes y actualizaciones al a la base de centro de costos saldos de NEON." Por lo anterior, en dicho comunicado se indica la actualización de NEON en cuanto a los inventarios de las siguientes personas: a. Martha Lucía Torres Giraldo, novedad retiro; b. Mauricio Alejandro Borda Albarracín, novedad retiro; c. Mery Helen Ochoa Mira, novedad cambio de empleo; d. Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, novedad retiro Sin embargo, se encuentra en gestión los siguientes ex funcionarios: a. Sandra Azucena Murcia Rosas dado que los inventarios asignados presentaron novedad por hurto, se surtió todo el trámite con la póliza por cuanto se procederá a realizar la baja de la bodega responsabilidades en proceso de acuerdo a lo informado por la dependencia. b. Cristian Andrés Díaz Duran, se encuentra en proceso la actualización de NEON los inventarios de AIR - E S.A.S. E.S.P. Por lo tanto se establece la gestión en ejecución y será revisada en el próximo seguimiento.	En ejecución
5	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Observaciones	De acuerdo con los resultados de la verificación realizada a la muestra seleccionada, se observa que los controles establecidos no son suficientes dada las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno por cuanto pueden conllevar a la materialización de los riesgos en la medida que las falencias en los inventarios pueden afectar los estados financieros por ende la información reportada no es la precisa y veraz.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	La Subdirección frente a la presente observación no emitió información en el radicado N° 3-2024-026880 del 20 de agosto 2024.	En solicitud de aclaración de lo emitido mediante radicado N° 3-2024-026880 la Subdirección Administrativa y Financiera informó que tiene previsto realizar en el mes de septiembre mesa de trabajo con la Subdirección de Talento Humano para analizar e identificar si se pueden establecer controles adicionales a los existentes con el propósito de mantener actualizada la información en relación a los inventarios del MME.	Sin iniciar

Ítem	Fuente de identificación	Novedad	Descripción	Área o Proceso Responsable	Reporte de la gestión realizada por parte del área o proceso	Verificación OCI	
						Seguimiento	Estado
6	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Consideraciones	a. El grupo de Gestión Administrativa debe analizar la necesidad de realizar actualización al Manual para el Manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, en virtud de las disposiciones que se han adoptado en la Entidad en cuanto a inventarios para los contratistas, así como demás medidas que hayan sido tomadas y que han representado cambios administrativos en la operación y manejo de los inventarios. Asimismo, analizar la viabilidad de establecer tiempos en cuanto al proceso de manejo de inventarios y formalizarlos en los documentos del proceso (procedimientos, instructivos, manuales, Guías, etc.), como lo es: i.El reporte de novedades (traslado, retiro, ingreso). ii.Registro y actualización de la plataforma NEON una vez se reportar dichas novedades. iii.Entrega de inventarios y/o paz y salvos. Ya que al definir una secuencia detallada y precisa de tiempos y actividades a desarrollar permite establecer responsabilidades frente a su uso y manejo administrativo, así como llevar un control frente a los movimientos que se pueden presentar por la rotación de personal. Adicionalmente, con el propósito de mantener el aplicativo NEON con información actualizada, precisa, oportuna y en tiempo real, que permita la sincronización y articulación con el área financiera y contable, para minimizar los impactos que pueden llegar afectar los estados financieros y contables por falencias que pueden surgir por in oportunidad en el reporte y registro de información.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026880 del 20 de agosto 2024, frente a la consideración informó: El Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite informar que a través de Almacén e Inventarios se han adelantado mesas de trabajo con el fin de materializar la actualización del manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, actividad que se viene realizando conforme al procedimiento determinado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIG. En cuanto al punto i) de la solicitud, es importante señalar que, con el objeto de definir el procedimiento y los tiempos en cuanto a los reportes de novedades de personal, especialmente en lo que tiene que ver con retiros y traslados, además de reportarlos a la Coordinación de Gestión Administrativa, se coordina para que en la misma notificación, también sean reportados a Almacén e Inventarios. De acuerdo con lo antes dicho, se busca agilizar el proceso de actualización de inventarios y de entrega del inventario individual en ceros, esto es, contar con el paz y salvo, para lo cual se ha propuesto realizar una mesa de trabajo con la Subdirección de Talento Humano, de manera que se logre articular el tema entre ambas Subdirecciones, la cual se estará programando para el día 02 de septiembre de 2024, según disponibilidad de agendas. En cuanto al punto ii) de la referida solicitud, es importante señalar que, el registro y actualización de la información en la plataforma NEON, se realiza una vez es reportada la novedad por la Subdirección de Talento Humano, y se solicita por Almacén e Inventarios al funcionario objeto de la novedad que informe el nombre del funcionario al que se le deberán asignar los activos a su cargo, previa autorización del superior inmediato. Respecto al punto iii) de la referida solicitud, una vez se realiza la gestión señalada anteriormente, Almacén e	En revisión de las evidencias aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera se observó pantallazos de Teams de fechas 17 de abril y 21 de junio de 2024 con el nombre de "Revisión del Manual para el Manejo de los Bienes" y adicionalmente fue aportado documento word del Manual para el Manejo de los Bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía en el que se observa que se encuentra en ajustes la actualización de dicho documento. Por lo tanto se establece la gestión en ejecución y será revisada en el próximo seguimiento programado por la Oficina de Control Interno.	En ejecución
7	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Consideraciones	b. Desde el grupo de Gestión Administrativa establecer puntos de control en los documentos del proceso (procedimientos, instructivos, manuales, Guías, etc), que ayuden a identificar y a mitigar las situaciones presentadas cuando se presentan retiros de personal y analizar las causas que dieron lugar a que no se generen paz y salvos para tomar las medidas que se requieran dado el caso.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026880 del 20 de agosto 2024, frente a la consideración informó: El Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite informar que en el mes de septiembre se realizará una mesa de trabajo con la Subdirección de Talento Humano para establecer los puntos de control a su cargo que se incluirán en la actualización del manual. Lo anterior teniendo en cuenta que una vez la Subdirección de Talento Humano genera la situación administrativa (retiro, traslado, ascenso...). le asiste la responsabilidad de informar el mismo día a la Coordinación de Gestión Administrativa y a los funcionarios a cargo de Almacén e Inventarios la novedad con el fin de proceder con los	De conformidad a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera se tiene previsto realizar en el mes de septiembre mesa de trabajo para subsanar lo identificado por la Oficina de Control Interno.	Sin iniciar
8	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Consideraciones	c. En el marco del ejercicio de las actividades de control de los inventarios selectivos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera se recomienda analizar la posibilidad de tomar una muestra de los servidores retirados para validar que no se encuentren con inventarios activos en el sistema NEON.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026880 del 20 de agosto 2024, frente a la consideración informó: El Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite informar que las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el informe del periodo anterior, respecto a los inventarios ya fueron subsanadas, es decir, los inventarios que figuraban asignados a servidores retirados ya fueron actualizados, esta actualización se realizó a corte de 30 de junio de 2024. Como soporte se adjunta reporte del sistema NEON actualizado con corte a julio de 2024 "Activos por Centro de Costo Saldos". Por otro lado, se planea la implementación las recomendaciones generadas por parte de la Oficina de Control Interno, para lo cual, en adelante periódicamente se estará realizado la validación de la información de servidores en retiro con la Subdirección de Talento Humano.	En revisión del reporte Activos por Centro de Costo Saldos" aportado por la dependencia, se evidenció la actualización de NEON en cuanto a los inventarios de las siguientes personas retiradas: a. Martha Lucia Torres Giraldo b. Mauricio Alejandro Borda Albarracín c. Mery Helen Ochoa Mira d. Carlos Arturo Rodríguez Castrillón Sin embargo, se encuentra en gestión los siguientes ex funcionarios: a. Sandra Azucena Murcia Rosas dado que los inventarios asignados presentaron novedad por hurto, se surtió todo el trámite con la póliza por cuanto se procederá a realizar la baja de la bodega responsabilidades en proceso de acuerdo a lo informado por la dependencia. b. Cristian Andrés Díaz Duran, se encuentra en proceso la actualización de NEON los inventarios	En ejecución
9	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Consideraciones	d.En revisión del Formato Control de Documentos para el Retiro del Cargo - TH-F-04 a cargo de la Subdirección de Talento Humano, se observa que cuenta con el ítem N° 8 "Inventario Individual Grupo de Servicios Administrativos- en aplicativo NEON", sin embargo, se recomienda articular su descripción con lo establecido en el Manual para el Manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía con el propósito de que se encuentre alineado y se haga claridad que hace parte del paz y salvo de entrega de inventarios del cargo.	Subdirección de Talento Humano	La Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2024, respecto de la consideración informó: En cuanto al formato de control de documentos, entre los que se encuentra el paz y salvo para el retiro del cargo, se va a adelantar una mesa de trabajo con el Grupo de Comisiones, y legalización de viáticos, con el fin de realizar el respectivo ajuste, así como la actualización del procedimiento incluyendo la legalización de las comisiones conferidas a los servidores públicos.	De acuerdo a lo informado por la Subdirección de Talento Humano se tiene previsto ajustar el formato Control de Documentos para el Retiro del Cargo en cuanto a la legalización de comisiones con el propósito de contar con el paz y salvo requerido frente a este tema.	Sin iniciar
10	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Consideraciones	e. Se recomienda a la Subdirección de Talento Humano analizar la posibilidad de reportar las novedades de personal con anterioridad a la fecha del retiro o ingreso presentado, con el fin de que se puedan adelantar las gestiones administrativas requeridas con mayor oportunidad.	Subdirección de Talento Humano	La Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2024, respecto de la consideración informó: Con relación al reporte y novedades de personal relacionadas con los nombramientos y retiro de los servidores públicos, es importante indicar que, por la naturaleza de los mismos, no es pertinente hacerlo, hasta tanto no se encuentren en firme los actos administrativos por la misma seguridad jurídica que deben tener. No obstante, lo anterior una vez los señalados actos administrativos cuenten con la debida suscripción se publican o comunican según sea el caso y de conformidad con los criterios establecidos en la norma.	De conformidad a lo informado por la Subdirección de Talento Humano la consideración emitida por este despacho no es acogida en virtud de lo expuesto. Sin embargo se precisa la importancia de continuar con la aplicación de controles con el propósito de mitigar y prevenir que se vuelva a presentar las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno.	No acogido
11	Documento de seguimiento a la Administración del Inventario Individual de Bienes del Ministerio de Minas y Energía Periodo 01 de enero 2023 al 30 de marzo 2024	Consideraciones	f. Realizar análisis a la gestión del riesgo del proceso "Recursos Físicos" relacionado con los inventarios que permita definir si es necesario identificar controles adicionales a los ya establecidos para mitigar la materialización de los riegos.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Gestión Administrativa)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026880 del 20 de agosto 2024, frente a la consideración informó: El Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validó lo requerido, se permite manifestar que teniendo en cuenta que la mayoría de las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, hacen relación a la entrega de paz y salvos a funcionarios, específicamente al procedimiento adelantado para su expedición, con la mesa de trabajo que se plantea realizar en día 02 de septiembre de 2024 con la Subdirección de Talento Humano y con la cual se busca subsanar las observaciones.	De conformidad a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera se tiene previsto realizar en el mes de septiembre mesa de trabajo para subsanar lo identificado por la Oficina de Control Interno.	Sin iniciar
12	Mesa de Asesoría y Prevención a la gestión de Tiquetes Aéreos Vigencia 2023 y con corte a 31 de mayo 2024	Recomendaciones	La Subdirección Administrativa y Financiera tiene un riesgo de gestión "Posibilidad de afectación reputacional por ausencia de registro presupuestal debido a la falta de trámite de solicitud de comisión de trámite de solicitud de comisión de servicio o gastos de desplazamiento" en la que se recomienda se analice la viabilidad de establecer controles adicionales como medidas tendientes a mejorar la gestión de las comisiones y a mitigar la posible materialización del riesgo teniendo en cuenta que no es reportado el Plan de Comisiones por parte de las áreas.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026944 del 20 de agosto 2024, frente a la recomendación informó: Los Grupos de Gestión de Legalización de Comisiones y Facturación de Comisión de Servicios Viáticos y Transporte y Gestión de Legalizaciones y Facturación de Viáticos y Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validaron lo requerido, se permiten manifestar que se ha solicitado a las diferentes áreas del Ministerio de Minas y Energía la programación de las comisiones que se llevarán a cabo durante la vigencia 2024, requerimiento que se realiza anualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución 40560 del 11 de septiembre de 2023, que señala: "(...) Cada dependencia deberá realizar una planeación y programación de los desplazamientos requeridos para el cumplimiento de sus objetivos. Esta planeación y programación deberá ser cargada en la herramienta definida para tal fin, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Secretaría General y los procedimientos previstos en el Sistema de Gestión de Calidad (...) sin que a la fecha se haya recibido la información desde las dependencias de la entidad. En razón a lo anterior, el Grupo de Gestión de Comisiones de Servicios Viáticos y Transporte en conjunto con el Grupo de Gestión de Legalizaciones y Facturación de Viáticos y Transporte, se encuentran trabajando en el proyecto de resolución de comisiones y los procedimientos de cada proceso, con el fin de robustecer los controles y seguimiento tanto a las solicitudes de comisión, como a la legalización y pago de las mismas. Por lo anterior, se viene trabajando en la implementación de un formato que facilite a las áreas del Ministerio de Minas y Energía realizar la programación quincenal de las comisiones según sus necesidades misionales y de acuerdo con la nueva	En verificación de lo informado por la dependencia se evidenció un proyecto de borrador de la actualización del reglamento de las comisiones el cual fue remitido al equipo interno de trabajo para revisión y ajustes. Asimismo se encuentra en desarrollo el formato de Planeación periódica de comisiones el cual contiene ítems como: dependencia, periodo programado, fecha de solicitud, tipo de comisión, tipo de traslado, objeto, nombre del comisionado, tipo de vinculación, destino, entre otros. Con el propósito de tener información oportuna, para efectos de poder legalizar todo el trámite correspondiente en oportunidad que permita realizar las programaciones requeridas por las dependencias del MME. En virtud de lo anterior se mantiene el estado de las gestiones realizadas en ejecución.	En ejecución

Ítem	Fuente de identificación	Novedad	Descripción	Área o Proceso Responsable	Reporte de la gestión realizada por parte del área o proceso	Verificación OCI	
						Seguimiento	Estado
13	Mesa de Asesoría y Prevención a la gestión de Tiquetes Aéreos Vigencia 2023 y con corte a 31 de mayo 2024	Recomendaciones	Es importante revisar que el aplicativo NEON tenga actualizado los formatos relacionados con las comisiones y que por el Sistema Integrado de Gestión se encuentran vigentes.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026944 del 20 de agosto 2024, frente a la recomendación informó: Los Grupos de Gestión de Legalización de Comisiones y Facturación de Comisión de Servicios Viáticos y Transporte y Gestión de Legalizaciones y Facturación de Viáticos y Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validaron lo requerido, se permiten manifestar que los formatos utilizados en el proceso de gestión de las comisiones de la entidad en el aplicativo NEON, tanto para el proceso de solicitud de comisiones, como para legalización, están actualizados de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de calidad - SIG del Ministerio de Minas y Energía. La anterior aclaración se hace en razón a que en mesa de trabajo realizada el pasado 28 de junio de 2024, desde la Oficina de Control Interno se informó que el aplicativo NEON estaba generando documentos con logos desactualizados.	De conformidad con los soportes aportados por la dependencia se observó que se tenían en NEON la actualización de los formatos relacionados con las comisiones acorde con los documentos que se encuentran vigentes en el Sistema Integrado de Calidad del MME, como lo son: a. Formato resolución de comisión de servicio o gastos de desplazamiento RF-F57 versión 3 b. Formato certificado cumplido de comisión RF-F-71 versión 2 c. Formato recibo de gastos extraordinarios de transporte T-RF-F-03 versión 5 Dado lo anterior, se recomienda dar continuidad con la actualización del formato liquidación viáticos para comisiones o desplazamiento internacionales RF-F74 versión 2 en NEON que se encuentra pendiente, con el propósito de articular con los documentos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del MME. Por lo tanto se establece la gestión en ejecución y será revisada en el próximo seguimiento programado por la Oficina de Control Interno.	En ejecución
14	Mesa de Asesoría y Prevención a la gestión de Tiquetes Aéreos Vigencia 2023 y con corte a 31 de mayo 2024	Recomendaciones	Hacer verificación de que la información remitida permita su accesibilidad y adicionalmente adoptar medidas tendientes a salvaguardar la información y trazabilidad que refleja la gestión realizada por la dependencia, dada la rotación de personal que se puede presentar en la dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026944 del 20 de agosto 2024, frente a la recomendación informó: Los Grupos de Gestión de Legalización de Comisiones y Facturación de Comisión de Servicios Viáticos y Transporte y Gestión de Legalizaciones y Facturación de Viáticos y Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validaron lo requerido, se permiten informar que la reserva documental de la gestión de comisiones viáticos y gastos de transporte, se encuentra ubicada en el aplicativo NEON del Ministerio de Minas y Energía, como fuente primaria de información toda vez que es la plataforma para la gestión y trámite integral de las solicitudes de comisiones y viáticos. En este sentido, la salvaguarda de la información está garantizada a través del contrato GGC-1188-2023 que actualmente tiene suscrito la entidad con Megasoft. De igual forma, es importante mencionar que toda la información se almacena en dominios locales de la entidad para garantizar la gobernanza de los datos, como se aprecia en la imagen adjunta en el memorando indicado.	De conformidad a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera la recomendación emitida por este despacho no es acogida en virtud de lo expuesto en el radicado N° 3-2024-026944. Sin embargo se precisa la importancia de continuar con la aplicación de controles con el propósito de mitigar y prevenir que se vuelva a presentar las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno.	No acogido
15	Mesa de Asesoría y Prevención a la gestión de Tiquetes Aéreos Vigencia 2023 y con corte a 31 de mayo 2024	Recomendaciones	Analizar si se requiere realizar actualización del procedimiento RF-P-09 Procedimiento para tramite de comisiones de servicio y gastos de desplazamiento, en lo que se refiere a las actas de conciliación mensual en virtud de que para el periodo evaluado solo se observaron cuatro (4) actas.	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento)	La Subdirección Administrativa y Financiera mediante radicado N° 3-2024-026944 del 20 de agosto 2024, frente a la recomendación informó: Los Grupos de Gestión de Legalización de Comisiones y Facturación de Comisión de Servicios Viáticos y Transporte y Gestión de Legalizaciones y Facturación de Viáticos y Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez validaron lo requerido, se permiten informar que actualmente el Grupo de Gestión de Comisiones de Servicios Viáticos y Transporte en conjunto con el Grupo de Gestión de Legalizaciones y Facturación de Viáticos y Transporte, están trabajando en el proyecto de una modificación a la resolución de comisiones y tres (3) procedimientos separados para solicitud de comisiones nacionales, al exterior y de legalizaciones, con el fin de ordenar, definir y ajustar cada proceso a la realidad particular de cada uno de ellos.	De conformidad a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en el radicado N° 3-2024-026944 se encuentra en desarrollo la actualización de los documentos asociados a las comisiones. Por lo tanto se establece la gestión en ejecución y será revisada en el próximo seguimiento programado por la Oficina de Control Interno.	En ejecución